



#### PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P00367

FECHA DE OTORGAMIENTO P2 DE ENERO DEL 2016 (19 57)

OTORGA, HOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPANIA INVESPLANT. PLA FAVOR DE DIESO FERNANÇO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO, 7

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
	TIPO INTERVINIENTE		No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROP OS DERECHOS	CEDULA	1723064059

\$20.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.00		
OBSERVACIONES:	ADI 2 COPIAS	1
ODSCITANCIONES.	(D) E CO) IND	1

OTAR O(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTAR A SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

#### SENORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sirvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armeso Medina, traducidos y apostillados, de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notario se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.

Friscila Encalada Tuna ABOGADA

ABOGADA Mat: 17-2014-92 C.N J

#### LIMITED POWER OF ATTORNEY

Invesplan LP (hereafter, the "LP"), a limited partnership. established under the faws of New Zealand and having its registered office at West Side. Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auck and 1010, New Zealand, hereby designates

Diego Fernando Armas Medina, a citizan di Ecuador, with Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con passport number 180376088-1

as Allomey, and authorises and emplayers the Allomey to icomo apoderado de la LP son autorización y fanultad para carrying out the powers described below.

- 1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies/and or Private corporations (including but not limited to Contratoria General del Estado, instituto Ecuatoriano de Segundad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones l'aborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.; and before all commercial and non-commercial organizations specifically, out not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Companias in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country.
- 2. To prepare sign and file any applications and all kinds of documents, which are required to fulfill the foregoing
- 3 To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP
- 4 Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on September 31st, 2016 it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, whichever is ear er
- 5. The Attorney by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tijdelijk Limited (\*General Partners ) and any future general partners against any and all habilities lactions, proceedings, damages, claims costs, expenses and other reimbursaments, of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein.

#### POOLS

Por la presente se certifica que Invesplan LP (en lo sucesivo, la 'LP'', sila sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda y con oficina registrada en at West Side, Level 3. The Ferry Building, 99 Quay Street Auckland, 1010. New Zealand designa a

pasaporte 15/376088 1

act in the name of the LP and to represent the LP by actuar en nombre, y representacion de la LP pullendo l'evar a cabo las lacuitades que a continuación se describen;

- 1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, so icitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y/o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloria General del Estado Instituto Ecuatoriano de Segundad Sociali Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SR etc.) y ante todas las organizaciones con erciales y no comercia es Especificamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Equador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país.
- 2 Preparar, firmar su alquier solicitud y toda ciase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente
- Presentar a nombre de la LP cualquier documentación ante entidades de control publicas o privadas
- Suieto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder exorra el 31 de septiembre de 2016, siendo entend do que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminación si es anter or
- El apoderado exime de responsabilidad a los socio generales de la LP. Centelles Investments LLC y Tijdelijk Limited ("Socios Generales") y cualquier futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad accion, procedimiento, demanda o

Dra Paolis Delgado Loor

Dra Poda Delgado Loor

Ca eza

6 The Attiviney shall provide the General Partners with all information facts and figures of each and every proceeding, action or submission made on behalf of the LP as a result of the Limited Power of Attorney to the following address: West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, New Zealand.

gastos de cilaquier clase, sean o ne de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demas costes en que cualquiera de las partes pueda incurnir o a fos que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder i.m. rado de Representación o como resultado del desempeno por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente.

6 Los apoderados proporcionarán al socio general con toda la información, datos y cifras de todos los procedimientos, acciones y envios de documentos contraídos o efectuados en nombre y representación de la LP como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección. West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, 1010 Auckland. New Zealand.

The FP has agreed to grant this Limited Power of Attorney on 4 September 2015

Signature / Firma

Full name ! Nombres completes. Withelmina de Jong / Robert Shols
Capacity ! Cargo: Directors of Stichting LLO Management, Operating Management of CENTELLES
INVESTMENTS LLC

and

Signatule / Firma

Full name / Nombres completos: Robert Sanon Johannes Schots / Wilhelmina de Jong Capacity / Cargo Director / Authorized signatuer of TIJOELLIK LIMITED

Vu uniquement pour la légalization de la signature de Mario D€ ∫ UNG

Cette légalisation ne comparée aucure vérification de l'exactiture des faits et qualités mentionnés cons le present document.

MONACO, le

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

Coop con

# APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTE DE MONACO

Le présent acte public

- 2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
- 3. agissant en qualité de Notaire
- 4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de Me Magali CROYETTO-AQUILINA

# ATTESTÉ

- 5. à Monaco
- 6. Le 9 septembre 2015
- 7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des Services Judiciaires
- 8. sous le n 3193/2015
- 9. Sceau/Timbre

10. Signature :



Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

Monaco, 04 de septiembre de 2015.

Maitre Magali Crovetto - Aquilina, notaria



# APOSTILLA

(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

País. Países Bajos
 Este documento público

- 2. ha sido firmado por el Me Magali Crovetto-Alquilina
- 3. en calidad de notario
  - lleva el sello / estampilla del mencionado notario Certificado
- 5. En Monaco

4.

6. El 09-09-2015

- 7. por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
- 8. no. 3193-2015
- 9. Sello / estampilla

10. Firma

Firma llegible

(Sello llegible)

### Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

<del>Dalyana Abad Alom</del>ia Cédula: 1714045695





20161701002D00804

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701002D00804

Ance mi. NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTEROJA), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, pertador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), laís) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia autentica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial — El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notar a, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia, QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15.56).

DAYANA BETEN ABAD ALOMIA CEDULA: 1714045695

> Ital Paga Delgado Loor Notaria segunda dell' Autonio i ito

NOTARIO(A) PAGLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





The control of the co

0143V4222

CIUDADAMA
ABAD ALOMIA
BATANA BELEN
BUAYANA BELEN
BUAYANA DELEN
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
LA VICENTINA
CONTRACTORISTO
CONTRA

Dea Pack Delgado Loor



# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

> Dra. Paga Delgado Loor notaria segunga del canton quito

ZON. A petición de la Abogada Priscila Encalada Luna con matrícula profesional diez y siece guion dos mil catorce guion noventa y dos del Calegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de excrituras publicas de la Notaría Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.— Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON OUITO.

Mr. Dra. Paola Delgado Loot

25 (25) 25 (25) 26 (25) 27 (25

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PXOTA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

U Page Dia Paola Delgado Loor



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-0 60914

FACTURANO 25057 

Dra. Fooka Delgado Loor NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO